

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1343.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 1 de julio de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040348953	M ACHOUR	X5923430X	IVARS DURGEL	08-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040345444	F EL OUAZGHARI	X1260200F	MELILLA	12-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040358920	I MORENO	22914047	MELILLA	05-04-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
520040358935	M DRIS	45283606	MELILLA	18-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040355905	Y MOHAMED	45283909	MELILLA	11-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040350804	Y MOHAMED	45283909	MELILLA	12-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040356946	S MOHAMED	45288866	MELILLA	23-03-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
520040360652	M MOHAMED	45291171	MELILLA	05-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040355814	M MOHAMED	45291552	MELILLA	22-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360378	A HAMED	45292163	MELILLA	31-03-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
520040360380	A GARCIA	45300229	MELILLA	15-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040358128	A EL FOUNTI	45303696	MELILLA	13-04-2005	150,00		RD 2822/98	049.4
520040327910	S ABDELKADER	45304618	MELILLA	02-03-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
520040354548	M MOHAMED	45304713	MELILLA	25-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040345316	A KHALIFA	45304968	MELILLA	04-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040362491	A CASTILLO	45306426	MELILLA	19-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040352849	N MOHAMEDI	45307466	MELILLA	18-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360664	I NAVARRO	45309019	MELILLA	05-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040345584	M EL OUAZGHARI	45318724	MELILLA	13-02-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040356491	M EL AYADI	45320182	MELILLA	15-02-2005	150,00		RD 2822/98	042.1